

En Alhama en quince de Enero del dicho año. 1061  
 Notifiquese para el remate a Manuel  
 dañon: y a Manuel Enríquez. en su persona. de que  
 se certifica =

Pregoni  
 Remate En Alhama a quince dias del mes de Enero de  
 mill seiscientos ochenta años. Por el dicho  
 prego neas se dio muchos pregones a la pusa secha  
 diciendo seiscientos reales dan por la renta del  
 peso y romana propio de Avilla. recortado. y se  
 apes fue el remate. para luego se ensta confor  
 midad se dieron muchos pregones. a la dicha pusa  
 apes viendose el remate. y fue pro siguiendo  
 diciendo seiscientos reales dan por la dha  
 ta del peso y romana a la bna. y son recortado  
 a la dha seiscientos R<sup>os</sup> dan por la dha renta lue  
 go de contado a la tercera se quise Rematar lue  
 go seiscientos R<sup>os</sup> dan por la dha renta de contado por  
 quien o quien puse, ni quien se mar. que buena  
 que buena pro se haga del peso redor = con buena  
 pro quedo secho el remate. En el dho. Manuel En  
 riquez ponedor. testigos fern<sup>de</sup> la valle de  
 guaij mayor. y Domingo Alarcón de Avilla de  
 que se certifica =

En Alhama en quince de Enero de mill 600 ochenta  
 años por el said. Notifiquese dicho remate a Manuel  
 Enríquez en su persona el qual. lo accep. y se  
 obligo a entregar luego de contado los dichos seis  
 cientos R<sup>os</sup> de dha renta a el mayor de mo del  
 Concejo de Avilla. Da quien fuere parte b<sup>o</sup> p<sup>o</sup>

